

The Travel Brand

Asunto: subsanación

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2019

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el expediente que se sigue a efectos de la contratación mediante <u>ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE AUDITORIO DE TENERIFE, S.A., y a tenor de lo previsto en la cláusula nº 20.2.1 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige en esta contratación, una vez se ha procedido a examinar la documentación general aportada en el sobre nº 1, se ha detectado defectos materiales en la misma, lo que deberá subsanar en el plazo improrrogable de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la LCSP.</u>

La documentación a aportar es la que a continuación se detalla:

 Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación del cumplimiento de la empresa de los requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales, cumplimentada conforme al modelo que se adjunta corno <u>Anexo IV</u> a este pliego.

En el caso de no recibir la documentación solicitada en el plazo previsto, que podrá ser remitida por correo ordinario o vía correo electrónico, entenderemos que desiste de formar parte del citado proceso de contratación.

Para cualquier duda o aclaración, no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Administración de esta entidad en el teléfono 922.56.86.05

Atentamente

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE